SELLO 4º
40. MRS.
HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821
AÑO DE
1821

este Ayuntam.to y Junta despues de haver confe-
renciado lo conv.te acuerda: Que respecto a haver
variado las circunstancias que exigieron dho
servicio, no se continue en el, dandoles las
gracias por conducto de dho. Exmo. Sr. Cap.n
Gral. a quien se le diga en quanto a los abonos
de jornales que esta Corp.on no puede defe-
rir a ello, mayorm.te quando las circunstancias
le obligaron a adaptar dha. disposicion por los
oficios del Sr. Gefe Sup.r Polit.co de esta Prov.a y
Exmo. Sr. Gov.r Militar de esta Plaza lo que asi
se contexte igualm.te al Sr. Intend.te de este Dep.to
En este acto salieron las autoridades, que
dando en sesion el Ayuntam.to

El Sr. Alc.e primero Presidente habilitó esta se-
sion para ver los asuntos pendientes

Sobre los confinados en el Ar.

Vioso un oficio del Exmo. Sr. Cap.n Gral. de Ma-
rina de este Dep.to fha. diez y ocho de Agosto